

RESOLUCIÓN No. 002 DE 2018
(25 de Mayo)

"Por la cual se hace una Fe de Erratas a la Resolución número 001 del 18 de marzo del 2015"

El Comité de Afiliación de la Cámara de Comercio de Valledupar en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el Comité de Afiliación de la Cámara de Comercio de Valledupar, en ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1727 del 11 de julio de 2014 y su Decreto Reglamentario el 1074 del 26 de mayo de 2015, expidió la Resolución número 001 del 18 de marzo del 2015, por la cual se aprueba una Reforma Total al Reglamento de Afiliados de la Cámara de Comercio de Valledupar.

Que el artículo 25, numeral 2 de la Resolución número 001 del 18 de marzo del 2015, dice: "Libro VII del Registro Mercantil: Se verificará que se tengan inscritos los libros que la ley determinó que se deben inscribir y que se detallarán en el artículo 13 del presente reglamento".

Que el artículo 25, numeral 2 de la Resolución número 001 del 18 de marzo del 2015 DEBE DECIR: "Libro VII del Registro Mercantil: Se verificará que se tengan inscritos los libros que la ley determinó que se deben inscribir y que se detallarán en el artículo 23 del presente reglamento".

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Fe de erratas. El numeral 2 de la Resolución número 001 del 18 de marzo del 2015 quedará de la siguiente manera:

2) **Libro VII del Registro Mercantil:** Se verificará que se tengan inscritos los libros que la ley determinó que se deben inscribir y que se detallarán en el artículo 23 del presente reglamento

Artículo 2°. La presente resolución hará parte integral de la Resolución número 001del 18 de marzo del 2015, una vez se proceda a su publicación

Artículo 3°. Ordénese la publicación física Resolución número 001del 18 de marzo del 2015 , al igual que la Resolución número 002 del 25 de mayo del 2018 Por la cual se hace una Fe de Erratas a la Resolución número 001del 18 de marzo del 2015.

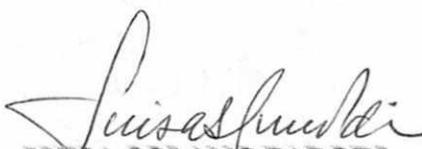
Artículo 4°.La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Valledupar a los 25 días del mes de mayo de 2018.



EDGAR RINCÓN CASTILLA
Presidente



LUISA SOLANO PARODI
Secretaria